Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Muchacho	Barrios	Luis David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ( ) C.E (X) PAS ( ) No. 7369300

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO (X) PAÍS: Venezuela

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 06 AÑO 1993

PAÍS Venezuela

DEPTO Trujillo

MUNICIPIO Valera

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 8 #123-154 Torre 9-501

PAÍS Colombia DEPTO Tolima

MUNICIPIO Ibagué

TELÉFONO 323-4975965 EMAIL Ldmb0303@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ____ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		Medico Cirujano	12	2015	7369300
ES	6	X		Medico Especialista	12	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IPS Salvar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibagué	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3006109394	DÍA 01 MES 03 AÑO 2025	DÍA 30 MES 09 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Medico General		Cra 4A Bis # 36-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Sebastian	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Piedras	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3163986807	DÍA 08 MES 02 AÑO 2024	DÍA 07 MES 02 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Medico SSO		Cra 3 Calle 5, Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Universitario Pedro E Camilo	X		Venezuela

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Trujillo	Valera	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
+58 271 2310533	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Medico Especialista		Calle 6 Av 8

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 13 enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E I NIVEL DE PIEDRAS – TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor **LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS**, identificado con PPT No. 7.369.300 de Bogotá, laboró en esta entidad como **MÉDICO PROFESIONAL DE SERVICIO OBLIGATORIO**, con la plaza No. 7354700941011-1 durante el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2025, bajo Resolución de nombramiento No. 032 del 08 de febrero de 2024 y acta de posesión No. 002 de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Piedras Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025

HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
Gerente

Corporación Prevenir
Apoyo empresarial

LA CORPORACIÓN PREVENIR A.E.
NIT. 900.961.368 – 2

CERTIFICA

Que el señor **LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS** identificado con Permiso de Protección Temporal N° **7.369.300**, presta sus servicios en esta Corporación como **Médico General** en el Hospital Santa Bárbara de Venadillo – Tolima, desde el 12 de junio de 2025, con un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 29 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ
Representante Legal
Corporación Prevenir AE

Calle 49ª #6-23 Rincón de Piedra Pintada
corporacionprevenirap@gmail.com
317 720 2222

Universidad Central de Venezuela

Dra. Cecilia Garcia Arocha
Rector(a)

Hago saber:

Que:

Luis David Muchacho Barrios

Titular de la cedula de identidad N- V- 24.017.313, cumplió con todos los requisitos exigidos por las leyes, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la ley, le confiero el titulo de:

Médico Cirujano

Tomese Razon de este Diploma en la Secretaria de esta Universidad y reconozcansele en toda la República los derechos inherentes a este titulo.

En fe de lo cual firma el presente Diploma en union del Secretario(a), el (la) Decano(a) de la Facultad respectiva, y dos profesores de esta institucion, en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los diez dias del mes de diciembre del año dos mil quince.

Años 205 y 156

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a)

El Secretario(a)

Profesor(a)

Oficina principal de Registro Público
DIC 14 de 12 de 2015
Años 205 y 156
Quedo registrado bajo el N 151
Folio 24 Tomo 13 Trimestre 1°
Año 2015 Derecho de Reg Bs
Fue sido registrado el presente titulo
Según planilla N 178473

Registrador Principal

Inscrito en el folio 24 del libro Respectivo

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE MEDICINA
"JOSÉ MARÍA VARGAS"
COMISIÓN DE CURRÍCULO

ESCUELA DE MEDICINA "JOSÉ MARÍA VARGAS"

ACTA DE GRADO

Quien suscribe, ***AMALIO BELMONTE GUZMAN****, titular de la cedula de identidad* ***N° 3.515.419****. Secretario de la Universidad Central de Venezuela, certifica que el libro de decretos Rectorales y actas de Grados respectivos, llevados por la Universidad, bajo los* ***Folios N° 174, Tomo 31*** *aparece inserta un* ***ACTA DE GRADO*** *en la cual consta que el día 10 de diciembre del 2015 , en la* ***CIUDAD UNIVERSITARIA DE CARACAS*** *se dio comienzo al acto. El (La) ciudadano (a) Rector (a) y El (la) Secretario (a) de la universidad procediendo en nombre de la República y por autoridad de la ley. Le confirió el título de* ***MEDICO(A) CIRUJANO(A)*** *al (la) ciudadano (a)* ***LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS,*** *titular de la cédula de identidad* ***N- V- 24.617.515,*** *Cumplió con todos los requisitos académico aprobando los créditos correspondiente y tiempo de pasantía y egreso de la Universidad Central de Venezuela en fecha* ***10/12/2015,*** *con el título de* ***MEDICO(A) CIRUJANO(A)****, Facultad de medicina, escuela de medicina. José María Vargas y obtuvo promedio ponderado de* ***18.9897*** *puntos, ponderados de materias aprobadas* ***de 18.5607*** *con eficiencia de* ***9,9458***

El mismo ocupando el puesto 29 entre 54

El promedio ponderado de puesto de promoción toma en cuenta únicamente el número de graduando que cursaron todos sus estudios en esta Institución.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en la ciudad de caracas a los siete (07) días de Diciembre del año 2020.

DRA. CECILIA GARCIA AROCHA
RECTORA

PROF. AMALIO BELMONTE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022192 23 NOV 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 2 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 166030301, presentó para su convalidación el título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 10 de diciembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-065150.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 24°, parágrafo 4, de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "*La solicitud de convalidación de títulos de pregrado y posgrado del área de la salud se surtirá exclusivamente bajo el criterio de evaluación académica…*".

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "*Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título.*" (…) "*El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (…) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes*

entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 26 de abril de 2023 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MÉDICO.

Que el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 10687 de 2019, durante la actuación administrativa, conserva la potestad de analizar de manera permanente la información relacionada con i) la naturaleza jurídica de la institución que otorga el título; ii) la naturaleza jurídica del título otorgado; iii) la autorización dada por la autoridad competente en el país de origen para el funcionamiento y expedición de títulos de educación superior y iv) las condiciones y características de los documentos radicados (formatos, contenidos, escritura original, país de origen, logos, sellos, firmas, denominaciones, fechas, duración, etc).

Que el 15 de septiembre de 2023, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, elevó consulta a la Universidad Central de Venezuela, Venezuela, teniendo en cuenta las condiciones y características de la documentación aportada por el convalidante, haciendo necesario verificar con la institución formadora, sobre sus condiciones y características (formato, contenido, escritura original, logos, sellos y firmas).

Que mediante auto del 27 de octubre de 2023, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá D.C., admitió la acción de tutela instaurada por el señor LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 166030301, contra el Ministerio de Educación Nacional, con ocasión de la solicitud de convalidación radicada bajo el número 2023-EE-065150.

Que el 3 de noviembre de 2023, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, reiteró la consulta a la Universidad Central de Venezuela, Venezuela, teniendo en cuenta las condiciones y características de la documentación aportada por el convalidante, haciendo necesario verificar con la institución formadora, sobre sus condiciones y características (formato, contenido, escritura original, logos, sellos y firmas).

Que, mediante providencia del 10 de noviembre de 2023, Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá D. C., resolvió "ORDENAR *al accionado MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL que en un término no mayor a QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a emitir y notificar al accionante respuesta de fondo a su solicitud de convalidación de título profesional".*

Que la convalidación de títulos de educación superior es una actuación administrativa que se desarrolla especialmente con arreglo a los principios del debido proceso, buena fe y moralidad, en virtud de los cuales se impone i) adelantar el procedimiento de conformidad con las normas establecidas en la Constitución y la ley; ii) presumir el comportamiento leal y fiel de los particulares en el ejercicio de sus derechos y deberes y iii) asumir que todas las personas honran su obligación de actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

Que el trámite de convalidación de títulos se encuentra regido por la Ley 1437 de 2011, la Ley 30 de 1992, la Ley 1753 de 2015, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, regulación que conlleva la realización de un análisis legal y académico de todos los documentos aportados por los solicitantes de convalidación, aspecto que revela su carácter eminentemente documental, sin que sea posible verificar la adquisición y desarrollo de competencias, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas prácticas en un escenario real, debido a la ausencia de un examen teórico-práctico legalmente vinculante dentro del proceso de convalidación, de tal suerte que para el caso de los títulos del área de la salud, es materialmente imposible asegurar la idoneidad de quienes solicitan la convalidación de sus títulos.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desplegado un papel activo con miras a verificar, con apoyo de los informes de la Federación Médica Venezolana (FMV), la Academia Nacional de Medicina, el Observatorio Venezolano de Salud y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las condiciones de calidad de los programas de pregrado y posgrado en salud ofertados en Venezuela, frente a lo certificado documentalmente; sin embargo, dichos esfuerzos han resultado infructuosos debido a la nula respuesta institucional, lo cual limita nuevamente el campo de acción del proceso de convalidación a la verificación de documentos, que si bien se reputan verdaderos debido a la gravedad de juramento con la que son presentados y a la presunción de buena fe y moralidad, no permiten llegar a la certeza sobre los hechos que se alegan.

Que ante la falta de respuesta institucional, este Ministerio presenta limitaciones frente al recaudo probatorio requerido para la verificación de documentos aportados en el presente trámite y ante la orden judicial del 10 de noviembre de 2023, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá D.C., se procede a resolver la solicitud de convalidación presentada por el señor Luis David Muchacho Barrios, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 166030301, mediante radicado 2023-EE-065150.

No obstante, si bien los documentos aportados al trámite se reputan verdaderos debido a la gravedad de juramento con la que son presentados y a la presunción de buena fe y moralidad, si este Ministerio llegase a obtener información que dé cuenta que los documentos objeto de consulta no fueron emitidos por la Universidad Central de Venezuela, Venezuela, procederá a adelantar las acciones legales a que haya lugar.

Que bajo las anteriores consideraciones, el Ministerio de Educación Nacional dentro del proceso de convalidación de títulos, continuará adelantando las gestiones necesarias de verificación de la formación de quienes han adquirido sus títulos de educación superior en el exterior, con las limitaciones anteriormente expuestas y con la finalidad de proteger dentro de la órbita de sus funciones, los derechos de la colectividad, la salud e integridad física y mental de su población.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 10 de diciembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, a LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 166030301, como equivalente al título de MÉDICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para el ejercicio de la profesión se deberá realizar la respectiva inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud según lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO TERCERO.- La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: MMANCERA - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: MCEPEDA - Profesional del Grupo de Convalidaciones

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

HUPEC

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular Para la Salud

Hospital Universitario "Dr. Pedro Emilio Carrillo"

Se hace saber

Que el Ciudadano

Luis David Muchacho Barrios

Titular de la cédula de identidad nº V-24.617.315 ha cumplido con todos los requisitos para aprobar la Residencia Asistencial Programada con una duración de tres (3) años en el lapso correspondido entre el 16/12/2017 al 16/12/2020. Por el cual se le otorga la presente certificación

Medicina de Emergencia y Desastre

Tómese razón de este certificado en la Dirección Docente de esta Institución y reconózcase y téngase en toda la República como tal a el ciudadano Medico **Luis David Muchacho Barrios** en la Especialidad de **Medicina Emergencia y desastre** con todos los derechos que le otorgan las leyes. En fé de lo cual, conformes, firmamos el presente certificado en unión de las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

En Valera a los dias del mes de Diciembre de 2020

Coordinador(a) de Postgrado del Hospital Universitario "Dr. Pedro Emilio Carrillo"

Presidente de Fundasalud Trujillo

Este Certificado de Especialista queda asentado bajo el Nº 2112 de fecha 16/12 del libro de Acta de la Coordinación Docente del Hospital Universitario "Dr. Pedro Emilio Carrillo"

Director(a) del Hospital Universitario "Dr. Pedro Emilio Carrillo"

Director(a) General de Investigación y Educación Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Este Certificado de Especialista queda asentado bajo el Nº 3497 de fecha 11/12/2020 del libro de Registro de la Dirección General de Investigación y Educación Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 09:29:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	7369300
Código de Verificación	7369300260127092930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290012091

PIB
09:40:52

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS identificado(a) con PPT número 7369300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:06 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **7369300**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 09:52:03 a. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **7369300**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133553858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917871023

(415)7707212489984(8020) 000001491787102 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 0 0 3 3 8 2 9 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Pasaporte 4 1	1 6 6 0 3 0 3 0 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
VENEZUELA 8 5 0		

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUCHACHO	BARRIOS	LUIS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 19 107 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico ldmb0303@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 9 7 5 9 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 2 0 7 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUCHACHO BARRIOS LUIS DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis David Muchacho Barrios

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. X T.I. N° 7369300 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Tolima	Ibagué

Dirección	Teléfonos
Cra 8 # 123-154 Torre 9-501	323-4975985

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, *EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA* Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

25-01-2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
F. AMARILLA	1			
NEUMOCOCO	1	21 MAYO 2024	PREVENAR 13 L:[illegible] V:MAR/2025	
~~INFLUENZA~~	2	19 JUL. 2024	PNEUMOVAX 23 L:[illegible] V:MAR/2025	
ANTIRRABICA	1			
	2			
	3			
F. TIFOIDEA	1			
T. VIRAL	1			
	1			

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

Vacunarse es su Seguro de Vida

Nit: 900.394.707-3 Código Prestador: 1100121504001

Centro Especializado en Vacunación

N° A 01196

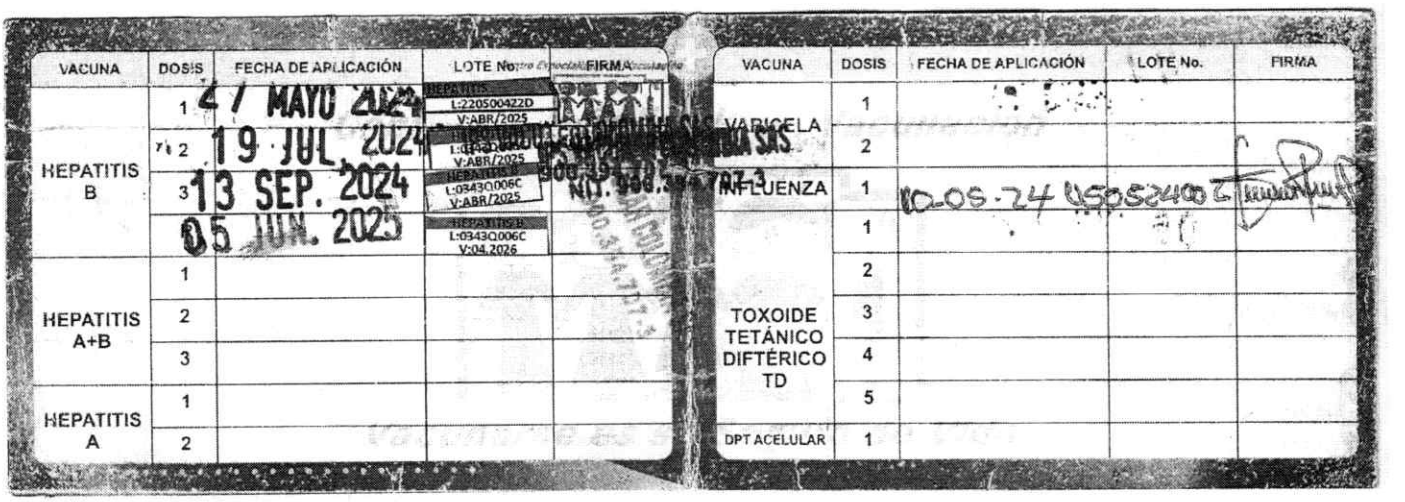
NOMBRE: Luis David Muchacho

IDENTIFICACIÓN: 7369300

TELÉFONO: 3234975965

VILLAVICENCIO
Calle 34A - # 35 - 63 Br. Barzal
Cels: 316 256 5197 - 320 420 4074
E-mail: vacunarcolombiavillavicencio@gmail.com
ipsvacunarcolombiameta

IBAGUÉ
Carrera 5 # 38 - 14 Br. Magisterio
Edificio Centro de Profecionales Coomeva
Cels: 312 444 7077
E-mail: vacunarcolombiaibague2023@gmail.com



VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
HEPATITIS B	1	21 MAYO 2024	HEPA NITIS L:220500422D V:ABR/2025	
	2	19 JUL. 2024	[illegible] V:ABR/2025	
	3	13 SEP. 2024	HEPATITIS B L:0343Q006C V:ABR/2025	
		05 JUN. 2025	HEPATITIS B L:0343Q006C V:04.2026	
HEPATITIS A+B	1			
	2			
	3			
HEPATITIS A	1			
	2			

VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
VARICELA	1			
	2			
INFLUENZA	1	10-05-24 U505240DZ		
TOXOIDE TETÁNICO DIFTÉRICO TD	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
DPT ACELULAR	1			

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Luis David Machacho Bolaños

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte 1087369300

Fecha de nacimiento: Día 08 Mes 06 Año 1993

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	2018/2	5 0094 W002	Sesim Mabels
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	20/8/25	V805250CU	Biopharma Mabels
Otras				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Luis David.

Apellidos: Muchacho.

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 7369300.

Fecha de nacimiento: Día 08 Mes 06 Año 1993

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	09.oct.21	fabricante	24P0617	Hcrll Sta Isabel	Dora Caro	
	2						

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Firma
VFA	Única			
Td	1ª	1er Dosis Sinovac.	26/02/2021.	
	2ª			
	3ª	2do Dosis Sinovac	10/5/2021	
	4ª			
	5ª			
SR	Única			

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Firma
*Otras:				
*Otras:			lote:	2021/07/27 K.
*Otras:				
*Otras:			lote -	2021091034G.
*Otras:				
*Otras:				
*Otras:				



Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 6676b00-410a-482e-84e7-cc4fca3d9d2f

Nombres y apellidos / Full name

LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS

Tipo de identificación / ID Type

PERMISO TEMPORAL DE PROTECCIÓN

Número de identificación / ID Number

7 3 6 9 3 0 0

Fecha de nacimiento / Date of birth

08/06/1993

País nacimiento / Country of birth

VENEZUELA

Número de contacto (móvil) / Phone number

000000000

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	10	5	2024	Green Cross	V50524002	PIEDRAS ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN	JORGE ALBERTO CABEZAS ALVIS
Neumococo Polisacarido Particular	Primera	19	7	2024		X020256 MSD	IPS VACUNAR COLOMBIA IBAGUE	LEIDY VANNESA TRUJILLO TORRES
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	19	7	2024		0343Q006C SERUM	IPS VACUNAR COLOMBIA IBAGUE	LEIDY VANNESA TRUJILLO TORRES
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	13	9	2024		0343Q006C SERUM	IPS VACUNAR COLOMBIA IBAGUE	LEIDY VANNESA TRUJILLO TORRES
Fiebre Amarilla	Única	29	4	2025	Fabricante	24F0617	SANTA ISABEL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO	GLORIA AMPARO CARO ROA - CC28540401 - Activo
Hepatitis B Adultos Particular	Refuerzo	5	6	2025		0343Q006C SERUM	IPS VACUNAR COLOMBIA IBAGUE	LAURA JIMENA MONTEALEGRE BUSTAMANTE - CC1192748550 - Activo
Sarampión Rubéola	Adicional	20	8	2025	Serum	0094W002	VENADILLO ESE HOSPITAL SANTA BARBARA	LEYDI KATHERINE MUÑOZ CRUZ
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	20	8	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525004	VENADILLO ESE HOSPITAL SANTA BARBARA	LEYDI KATHERINE MUÑOZ CRUZ
TD Adulto	Primera	29	1	2026		220801124A	PARTICULAR	LEYDI K MUÑOZ CRUZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CERTIFICADO SALUD OCUPACIONAL

Salud Ocupacional

ENFASIS: OSTEOMUSCULAR	FECHA ATENCION: DD _07_ MM_01_ AA_2026

TIPO DE EXAMEN: INGRESO _X__ PERIODICO ___ RETIRO ___ ESPECIAL_____

EMPRESA:

IFORMACION PERSONAL DEL TRABAIADOR

NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	SEXO
LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS		PPT 7369300	M

ARACLINICOS:

OPTOMETRIA ___VISIOMETRIA___ AUDIOMETRIA ___ ESPIROMETRIA __EKG___ GLICEMIA___ COLESTEROL T. ___
RIGLICERIDOS___ BACILOSCOPIA ___ KOH ___ COPROLOGICO ___ OTROS _____

ONCEPTO DE EVALUACION:

INGRESO: APTO **_X__** APTO CON RESTRICCIONES ___ APTO CON RECOMENDACIONES___ APLAZADO___
PERIODICO: SATISFACTORIO____NO SATISFACTORIO ____
RETIRO: SATISFACTORIO_____ NO SATISFACTORIO_____
SE APLICO ANEXO DE ALTURAS: SI ___ NO ___ **CONCEPTO FAVORABLE PARA ALTURAS:** SI __ NO ___

MANEJO (EVALUACIÓN MEDICO LABORAL)

Tratamiento Médico _____

Restricciones_____

Reubicación laboral _____

Remisión_____

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES: INDUCCION AL PUESTO DE TRABAJO, CONDICIONES LABORALES ADECUADAS Y SEGURAS, CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL, HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA, PAUSAS ACTIVAS EN JORNADA DE TRABAJO, OPTOMETRIA ANUAL, DIETA BALANCEADA, EJERCICIO AEROBICO, SVE BIOLOGICO.

CONCEPTO: APTO PARA LA LABOR SIN PATOLOGIA APARENTE

Dr. Carlos Guillermo Perdomo Caicedo
MEDICO RM 73/2972 SST
Especialista en Salud Ocupacional ISO 2840 SSI
ABOGADO TP 310627 CSJ
Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales
Diplomado PCL Decreto 1507 de 2014

CARLOS GUILLERMO PERDOMO CAICEDO
MEDICO CCUPACIONAL - ABOGADO LABORAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 7369300

COL

MUCHACHO BARRIOS
APELLIDOS

LUIS DAVID
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

M
SEXO

166030301
DNI Nro

08-06-1993
FECHA DE NACIMIENTO

25-03-2023 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLES

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Fernando García Manosalva
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

www.migracioncolombia.gov.co

IOL7369300<<6<<<<<<<<<<<
6082M3105308VENE23471
MUCHACHO<BARRIOS<<LUIS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL

COLOMBIA
VIDA

IDENTIFICACION UNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS
PT 7369300



MÉDICO
Universidad Central De Venezuela
Venezuela

GRADO: 10/12/2015
ReTHUS: 13/04/2025

QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO
CMC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis David Muchacho Barrios, identificado(a) con PT número 7369300, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PT 7369300
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis David Muchacho Barrios
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/06/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	30/03/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	30/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

PERMISO POR PROTECCION TEMPORAL 7369300 LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS Desde 01/03/2025 - Vigente N.I.T. 809005249 E S E HOSPITAL SAN SEBASTIANDE PIEDRAS TOLIMA Desde 12/02/2024 Hasta 07/02/2025

Generado por interfaces

27/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CER_AFI_2026011886406

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS identificado con PT. 7369300 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CORPORACION PREVENIR
Tipo y Numero de Documento	NI - 900961368

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/01	**Fecha inicio contrato**	2026/01/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/01/31
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente e retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código **PT24012026L7369300M3386124.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS**, identificado(a) con Permiso de Proteccion Temporal **7.369.300**, se encuentra afiliado(a) en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con VINCULACION INICIAL** a partir del 07 de diciembre de 2022 con saldo a la fecha de:

Saldo actual de la cuenta

Fondo	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Afiliado	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Total
Pensiones Obligatorias Mayor Riesgo	$8,124,787	$0	$0	$8,124,787

Se expide a solicitud del interesado el 28 de enero de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-27
Fecha de vencimiento: 2028-01-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

"Por qué a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia"

En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el artículo 2.6.6.8 decreto único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS

P.P.T. 7369300

Asistió y aprobó el **TALLER EN ATENCION A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y MISION MEDICA (PAPSIVI)** con intensidad horaria de 48 Horas Realizado por profesionales de la salud el 23 de enero del 2024. Esta constancia tiene validez hasta el 23 de enero del 2026.

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa Baron
Representante Legal
Fundación Ayuda Vital

MARLIE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
Secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289 **Fundación Ayuda Vital**

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-25
Fecha de vencimiento: 2028-01-25

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso Seguridad Clínica del Paciente y Calidad Asistencial con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-23
Fecha de vencimiento: 2028-01-23

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Miércoles, 14 de enero de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS**, identificado con Documento Venezolano (PPT/PEP)/CD. **7.369.300**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59796704572	2026/01/14	ACTIVA

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01.8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

SALUD COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CERTIFICA QUE:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7.369.300

Realizó y aprobó el curso taller:
SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO BLS-ACLS.
Modalidad teórico-práctica.

IBAGUÉ 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

RAFAEL FIGUEROA CASANOVA
RECTOR

OMAR EDUARDO ZAPATA
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Competencias Esenciales Para el Cuidado del Donante con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-29
Fecha de vencimiento: 2028-01-29

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso Masoterapia Clínica y Manejo de Dolor Para Paciente Clínico y/o en Condición de Discapacidad
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-21
Fecha de vencimiento: 2028-01-21

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-19
Fecha de vencimiento: 2028-01-19

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-17
Fecha de vencimiento: 2028-01-17

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-15
Fecha de vencimiento: 2028-01-15

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

CERTIFICADO

Otorgado a

LUIS DAVID MUCHACHO BARRIOS

C.C 7369300

Por haber asistido en calidad de participante

TALLER
Lineamiento POCT en HIV-Hepatitis B y C, Sífilis y Chagas.

Ibagué, Agosto 01 de 2024 – Modalidad presencial, con una intensidad de 8 horas.

AXEL LOMBARDO RAMÍREZ RIVERA
Subdirector Laboratorio de Salud Pública

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Luis David Muchacho Barrios

PPT 7369300 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso Promoción Y Prevención - 3280 / 2018 y Resolución 295 del 2023 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-04-26
Fecha de vencimiento: 2027-04-26

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

RELACSIS

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Luis David Muchacho Barrios

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Correcto llenado del Certificado de Defunción

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

4 de diciembre de 2023

Horas: 3 horas

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

"La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://moodlecampusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=656e4ff8-db36-46a1-9453-0d86ac1ff42e

4766-8024-b0e2ac1f5acd

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Luis David Muchacho Barrios

ha completado satisfactoriamente el Curso virtual sobre

Medición automática precisa de la presión arterial

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 1 - Porcentaje de aprobación: 89,47 %

2 de junio de 2024

Este certificado es válido hasta por 6 meses después de su emisión

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLVE TO SAVE LIVES
HEARTS
Hypertension CANADA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=665ca0ff-46c0-4766-8024-b0e2ac1f5acd

LA DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIO Y CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el Profesional Médico **LUIS DAVID MUCHACHOS BARRIOS** identificado con cédula de extranjería N.º 7369300, asistió y permaneció durante los días 31 de ENERO, 1 y 2 de FEBRERO del 2024, al curso de Inducción para Profesionales en Servicio Social Obligatorio.

Esta constancia se expide a los 6 días del mes de FEBRERO del 2024.

MARIBEL GALEANO LOZANO
Directora Dirección de Desarrollo de Servicios y
Calidad de la Prestación

Proyecto: Liliana Castañeda L.